

Estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid. Sellado de vertederos de residuos inertes

Juan Manuel Salve Sánchez
Ingeniero Técnico Forestal
Subdirección General
de Gestión de Residuos y
Calidad Hídrica

La política ambiental de la Comunidad de Madrid asume y propugna los principios de desarrollo sostenible, para lo que considera fundamental una planificación estratégica adecuada en materia de residuos. Con la puesta en marcha de la “Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016)” se inició un nuevo camino, desde la perspectiva de la visión integral que la Comunidad quiere aplicar a la gestión de los residuos en nuestra región.



La citada Estrategia pone el acento tanto en reducir la generación de residuos (lo que se conoce como “prevención” en la generación) como en el fomento de la reutilización y el reciclado. También establece que es preciso fomentar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos y pretende impulsar la implantación de las mejores técnicas disponibles que permitan reducir el consumo de materias primas y la disminución de los efectos negativos de la inadecuada gestión de los mismos.

Para facilitar la comprensión y el desarrollo de las actuaciones necesarias, la Estrategia está conformada por nueve Planes Regionales, siendo uno de ellos el de los residuos de construcción y demolición (RCD).

Entre la problemática ambiental asociada a este tipo de residuos en el momento de la redacción del Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición (2006-2016), incluido en la mencionada Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, se



detectó la existencia de un importante número de vertederos no adaptados a la normativa vigente, en particular, a lo establecido en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Tras el estudio de los citados vertederos se comprobó que eran, en general, de pequeño a mediano tamaño (siendo numerosos los que no alcanzan una hectárea de superficie) y, en su mayoría, de titularidad municipal.

Respecto a los efectos ambientales producidos por este tipo de vertederos cabe destacar que, si bien la mayor parte de los RCD se pueden considerar inertes o asimilables a inertes, y por lo tanto, su poder contaminante es relativamente bajo, cuando adquieren cierta entidad por su grado de ocupación del terreno, volumen de los residuos depositados o dispersión en el territorio llegan a ocasionar una fuerte degradación en las áreas donde se localizan, con los consiguientes impactos visuales y ambientales, que pueden ser especialmente significativos en las zonas de elevado valor ambiental, como son los espacios protegidos. Un segundo impacto ecológico negativo se deriva del despilfarro de materias primas que implica el depósito directo de residuos (sin tratamiento previo) en este tipo de vertederos, cuando no se contempla el reciclaje.



Ante esta situación, el mencionado Plan Regional incluyó expresamente entre sus objetivos a corto plazo el de la clausura, sellado y restauración de los vertederos no adaptados a la normativa vigente y, tras la aprobación del mismo, desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid se han promovido activamente las actuaciones necesarias para la consecución de este objetivo.

Así, para la realización de trabajos de clausura, sellado y restauración de vertederos no adaptados a la normativa, la Comunidad de Madrid ha ofrecido ayuda técnica y financiera a los municipios, consiguiéndose de esta

forma el sellado y la restauración de 73 vertederos municipales de residuos inertes desde el año 2006. Dichos trabajos buscan la recuperación de los terrenos afectados por los vertidos y su integración paisajística, favoreciendo la instalación de vegetación o el desarrollo de nuevos usos en los mismos.

A continuación se relacionan los vertederos municipales de residuos inertes objeto de actuaciones de sellado y restauración, con proyectos redactados y ejecutados en el periodo 2006-2010 desde la Comunidad de Madrid, bien directamente por la Dirección General del Medio Ambiente o a través de la empresa pública GEDESMA, S.A.:

Chinchón, situación inicial y situación final



Chinchón, situación inicial y situación final

Ambite	Montejo de la Sierra
Anchuelo	Morata de Tajuña
Braojos	Navalafuente
Brea de Tajo	Navarredonda–San Mamés (dos vertederos: uno en el núcleo de Navarredonda y otro en S. Mamés)
Buitrago del Lozoya	Olmeda de las Fuentes
Bustarviejo	Patones
Cabrera, La	Pedrezuela
Cadalso de los Vidrios	Pezuela de las Torres
Campo Real	Pinto
Canencia	Pozuelo del Rey
Carabaña	Puebla de la Sierra
Cenicientos	Puentes Viejas (cuatro vertederos: en los núcleos de población de Cinco Villas, Manjirón, Paredes de Buitrago y Serrada de la Fuente).
Cercedilla	Robledillo
Chinchón	Robregordo
Colmenar del Arroyo	Rozas de Puerto Real
Colmenar de Oreja	Santa María de la Alameda (cinco vertederos: tres en el núcleo de Sta. María, uno en el de La Estación y otro en el de Robledondo).
Collado Mediano	San Martín de Valdeiglesias
Corpa	Santorcaz
Estremera	Serna del Monte, La
Fresnedillas de la Oliva	Somosierra
Fuentidueña de Tajo	Valdarcete
Gandullas	Valdelaguna
Garganta de los Montes	Valdemanco (dos vertederos)
Guadalix de la Sierra	Valdilecha
Hiruela, La	Villaconejos (cuatro vertederos)
Horcajo de la Sierra	Villa del Prado
Lozoya	Villamanrique de Tajo
Lozoyuela	Villamanta
Molar, El	Villanueva de Perales
	Villarejo de Salvanés (dos vertederos)
	Villavieja de Lozoya

Villa del Prado, situación inicial y final



Los trabajos efectuados en estos vertederos incluyen:

- La realización de los estudios y trámites administrativos previos necesarios para la ejecución de las obras de sellado y restauración, tales como estudios topográficos, redacción de los correspondientes proyectos, consecución de la disponibilidad de los terrenos y licitación de las obras. En esta fase se realiza un estudio pormenorizado de cada vertedero teniendo en consideración sus características y posibles actuaciones en función de su emplazamiento.
- La ejecución de las obras de sellado y restauración propiamente dichas,

que comprenden actuaciones como:

- La retirada y el adecuado tratamiento de los residuos no inertes presentes en el área.
- La realización de movimientos de tierras para la adecuación topográfica.
- El aporte de tierras de sellado y vegetales para su restauración ambiental.
- La siembra e hidrosiembra con especies principalmente herbáceas y, en menor proporción, arbustivas, para la protección e integración de las superficies restauradas.
- La plantación de ejemplares de especies arbóreas y arbustivas.
- La instalación de elementos para la protección de taludes (como man-

tas de coco y geomallas).

- La instalación de cerramientos de protección de las superficies restauradas.

Para el sellado y restauración de estos 73 vertederos de residuos inertes, la Comunidad de Madrid ha realizado una inversión total superior a los siete millones de euros.

Se puede afirmar que en la actualidad se ha actuado sobre la totalidad de los vertederos de residuos inertes de titularidad municipal, tanto si se encontraban activos sin ajustarse su funcionamiento a lo establecido en la normativa como sobre aquellos que se encontraban sin actividad pero pendientes de sellado y restauración. F



Chinchón, situación inicial y situación final